

Correos modifica el reparto ante el calor... ¿y el resto de puestos?



Verano 2022.- Este verano está siendo especialmente duro, con una ola de calor fortísima y se ha cobrado la vida de varios trabajadorxs mientras realizaban su trabajo, víctimas de un golpe de calor y de un asesinato patronal, que les obligaba a trabajar en condiciones extremas.

CGT lleva años denunciando esta situación y reclamando que Correos tome medidas para evitar estos riesgos a lxs trabajadorxs, entre las cuáles destaca la modificación en el orden del desempeño de las tareas para que las más gravosas se desarrollen en el horario más adecuado.

Correos por fin ha tomado alguna medida para paliar esta situación al adecuar las normas de reparto de tal forma que en caso de situaciones de alerta naranja o roja por temperaturas extremas el personal del turno de mañana no realizará labores de reparto más allá de las 13 horas (a esa hora debe haber

vuelto a la unidad) y el personal del turno de tarde no empezará a repartir antes de las 17 horas.

Pero no sólo es el personal de reparto el que sufre las condiciones extremas por calor.

En el CTP de Pamplona, han estado trabajando iii A 40º!!!

Estas altas temperaturas son debidas a que no funciona el aire acondicionado, al encontrarse los filtros obturados por la abundancia de polvo debido a las obras. Pero este no es el problema de lxs trabajadorxs, es un problema de la empresa, como lo ha sido el estar trabajando mientras se realizaban las obras. De aquellos polvos...

Frío en invierno (5º) y calor en verano (40º). ¿Será este el futuro de lxs trabajadorxs del CTP (centro nodal) en Correos?. Desde CGT ya hemos propuesto a lxs trabajadorxs del CTP que tienen la posibilidad de parar cuando la temperatura exceda del rango legal: **Para trabajos ligeros entre 14º y 25º según RD 486/1997.**

CGT propuso, en la pasada reunión del CESL (Comité Estatal de Salud Laboral), las siguientes medidas:

- * Que las actuales medidas queden implementadas en el protocolo para que no se tenga que acudir a decisiones unilaterales de Correos. Que en los centros de clasificación (CTA, CTP, etc.) se adopten medidas de protección en caso de alerta naranja/roja, interrumpiendo la actividad o modificando los horarios.

- * Que en las oficinas de atención al cliente se adopten medidas adecuadas con descansos adicionales.

- * Equipos de climatización adecuados.

- * Provisión de cremas solares (EPI) y agua a lxs trabajadorxs.

La seguridad en el trabajo, lo primero.

Sección Sindical de CGT/LKN en Correos – Navarra